

Signatura: EB 2008/95/R.26/Rev.2
Tema: 11 c) iii)
Fecha: 17 diciembre 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República de Filipinas para el

Programa Rápido de Fomento de la Producción de Alimentos

Junta Ejecutiva — 95º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Sana Jatta

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2446

Correo electrónico: s.jatta@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen del préstamo	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	4
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución, y asociaciones	5
H. Beneficios y justificación económica y financiera	6
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	6
J. Riesgos más importantes	7
K. Sostenibilidad	8
II. Instrumentos y facultades jurídicos	8
III. Recomendación	8
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado	10
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

CCE	Comisión de las Comunidades Europeas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
PBAS	sistema de asignación de recursos basado en los resultados
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto

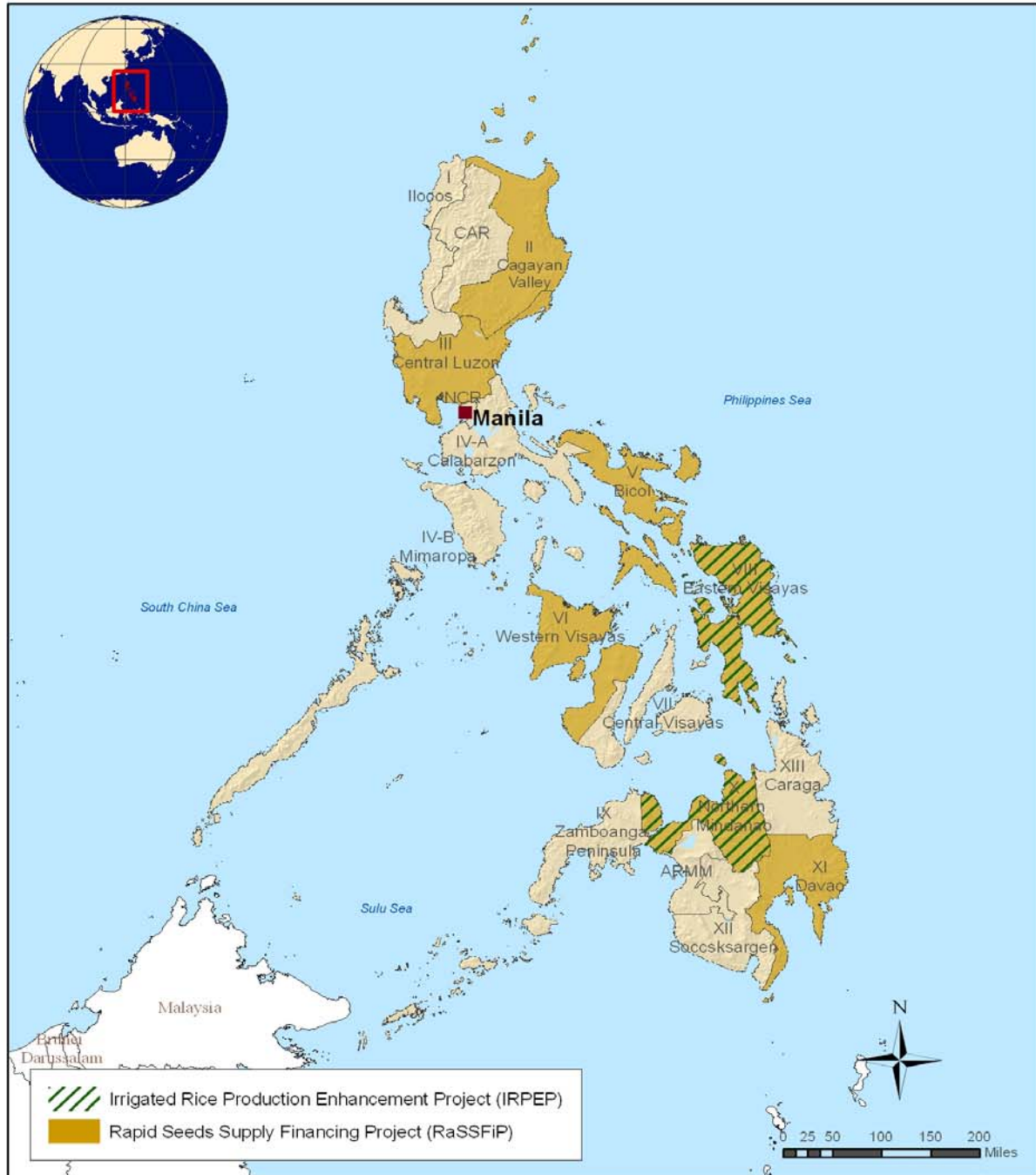
Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República de Filipinas para el Programa Rápido de Fomento de la Producción de Alimentos, que figura en el párrafo 36.

Mapa de la zona del programa

Philippines

Rapid Food Production Enhancement Programme



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

IFAD Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Filipinas

Programa Rápido de Fomento de la Producción de Alimentos

Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Filipinas
Organismo de ejecución:	Departamento de Agricultura
Costo total del programa:	USD 42,24 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 10 685 000 (equivalente a USD 15,90 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 20 años, incluido un período de gracia de cinco, con un tipo de interés equivalente al 50% del tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año
Cofinanciadores:	Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Otros
Cuantía de la cofinanciación:	CCE: EUR 10,00 millones (equivalente aproximadamente a USD 13,15 millones) FAO: USD 0,50 millones Otros: USD 0,50 millones
Condiciones de la cofinanciación	Donación
Contribución del prestatario:	USD 11,79 millones
Contribución de los beneficiarios	USD 0,40 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo a la República de Filipinas para el Programa Rápido de Fomento de la Producción de Alimentos

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. La República de Filipinas se encuentra en el epicentro de la crisis mundial desatada en 2008 a causa del tremendo aumento del precio de los alimentos. Aunque antes el país gozaba de autosuficiencia en cuanto a la producción de arroz, desde 2007 es el mayor importador de arroz elaborado del mundo, superando a Nigeria, Indonesia y Bangladesh. Los expertos en la comercialización de productos básicos opinan que la demanda por parte de Filipinas, combinada con las prohibiciones a las exportaciones establecidas por los países exportadores, contribuyó a incrementar el precio internacional del arroz. El Gobierno se ha propuesto recuperar la autosuficiencia arrocerera y controlar el aumento excesivo del precio de los alimentos mediante la aplicación del Plan para la autosuficiencia arrocerera para 2009-2013. El Programa Rápido de Fomento de la Producción de Alimentos propuesto tiene por finalidad contribuir a dicho Plan por medio del apoyo a dos metas fundamentales de éste: asegurar el abastecimiento de semillas de buena calidad e impulsar la rehabilitación y el desarrollo del riego.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Filipinas un préstamo de DEG 10 685 000 (equivalente a USD 15,90 millones, aproximadamente), en condiciones intermedias, para contribuir a financiar el Programa Rápido de Fomento de la Producción de Alimentos. El préstamo tendrá un plazo de 20 años, incluido un período de gracia de cinco, con un tipo de interés equivalente al 50% del tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine semestralmente.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación restante estimada para Filipinas con arreglo al ciclo de asignación para 2007-2009 del PBAS asciende a USD 15,90 millones. El Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas, cuyo costo asciende a USD 16,56 millones, se ejecutará en 2009, e irá seguido del Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego que abarcará los seis años sucesivos, de 2010 a 2015. Se solicita aquí a la Junta Ejecutiva que apruebe un préstamo por el monto de USD 15,90 millones. La Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) ha facilitado la suma de USD 13,15 a título de donación. La financiación restante que se necesita asciende a USD 0,5 millones y se recabará en el marco del siguiente ciclo del PBAS para 2010-2012, previa aprobación de la Junta.

Relación con los enfoques sectoriales nacionales u otros instrumentos conjuntos de financiación

4. El programa constituye la contribución del FIDA al Plan para la autosuficiencia arrocerera financiado por el Gobierno mediante PHP 43 000 millones (aproximadamente, USD 1 000 millones) en el marco del programa FIELDS, que atiende los aspectos de: fertilizantes, riego, educación y capacitación para los agricultores, préstamos, secadoras y otros servicios posteriores a la cosecha, y semillas de variedades híbridas de alto rendimiento.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

5. La deuda externa total pendiente de pago en abril de 2007 ascendía a USD 54 000 millones, es decir, el 40% del PIB, lo que representa una disminución respecto del nivel máximo del 73% alcanzado en 2002. Los cargos por servicio de la

deuda en abril de 2007 representaban el 11% del valor de las exportaciones, lo cual también constituye una mejora en comparación con 2002, cuando representaban el 17%.

Flujo de fondos

6. Los fondos se depositarán en una cuenta especial en dólares de los Estados Unidos que será administrada por la oficina de gestión del programa, con arreglo a los planes operativos anuales aprobados y los planes de adquisiciones y contrataciones relacionados. A fin de recibir los fondos del préstamo provenientes de la cuenta de anticipos, el Departamento de Agricultura se encargará de abrir las cuentas del programa en pesos filipinos, que serán administradas por la mencionada oficina. La Administración Alimentaria Nacional y la Administración Nacional del Riego abrirán una cuenta cada una en pesos filipinos para que el Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas (en 2009) y el Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego (de 2010 a 2015), respectivamente, reciban —según sus planes operativos anuales aprobados— los fondos del préstamo provenientes de la cuenta del programa abierta por el Departamento de Agricultura. Los fondos de contrapartida se transferirán a las cuentas del programa y los proyectos en la moneda local.

Disposiciones de supervisión

7. El FIDA supervisará el programa directamente. Durante el primer año del programa (2009/2010) se realizarán dos misiones de supervisión exhaustivas del Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas. Posteriormente, cada año se realizará una misión de supervisión y una de seguimiento en relación con el Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

8. Dado que el precio de las semillas es fijado por el Departamento de Agricultura, la compra de semillas certificadas de variedades endogámicas de arroz se basará en criterios de calidad, y no de costos. Todas las adquisiciones relacionadas con el Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego se llevarán a cabo de conformidad con las directrices del FIDA al respecto.

Gobernanza

9. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos relacionados con la gobernanza: i) el Departamento de Agricultura y la Administración Alimentaria Nacional negociarán un memorando de entendimiento que será aprobado por el FIDA; ii) la ejecución de los dos subprogramas del programa estará a cargo del Departamento de Agricultura, la Administración Alimentaria Nacional y la Administración Nacional del Riego de forma descentralizada, mientras que las funciones de supervisión corresponderán a los equipos de coordinación regionales; iii) se establecerá un comité directivo nacional del programa que ofrecerá orientación en materia de políticas; iv) los procesos de adquisición y distribución de las semillas serán transparentes; v) las adquisiciones y contrataciones se realizarán mediante licitaciones públicas transparentes; vi) se llevarán a cabo estudios del impacto y revisiones participativas de forma periódica, y vii) las cuentas del programa se someterán a auditorías anualmente.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

10. El Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas se focalizará principalmente en los agricultores de las regiones 5, 6, 8 y 10 que, sin dicho proyecto, tendrán un déficit de semillas certificadas de variedades endogámicas de arroz en la estación seca de 2009. Para minimizar los costos de transacción, las semillas se comprarán en las mismas regiones, y sólo de existir un déficit se adquirirán más semillas a los agricultores de las regiones 2, 3 y 11. El Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego se focalizará en las asociaciones de regantes que trabajan en sistemas de riego comunal de 5 000 hectáreas, como mínimo, los cuales se identificarán de entre las provincias seleccionadas en el Plan

para la autosuficiencia arroceras para 2009-2013, incluidas, entre otras, las regiones 8 y 10, que solicitaron la rehabilitación de los sistemas y movilizaron fondos de contrapartida.

Criterios de focalización

11. El enfoque aplicado en la focalización se ajusta a la política del FIDA en esta materia. Los agricultores que recibirán las semillas en el marco del Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas se seleccionan sobre la base de los niveles de pobreza, la probabilidad de verse afectados por catástrofes naturales y la posibilidad de enfrentar un déficit de semillas durante la estación húmeda de 2009. Los criterios de selección para la inclusión de los sistemas de riego comunal en el Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego dieron prioridad a: i) las asociaciones de regantes más pobres; ii) las entidades de gobierno locales y las asociaciones de regantes que pueden presentar planes detallados para la rehabilitación de sus sistemas de riego comunal y aportar fondos de contrapartida; iii) los sistemas de riego comunal que ofrecen oportunidades para la consolidación de inversiones anteriores, y iv) las provincias seleccionadas en el Plan para la autosuficiencia arroceras.

Participación

12. Se fortalecerán las organizaciones de base de los grupos-objetivo a fin de impulsar medios de vida sostenibles y mejorar sus capacidades productivas y de negociación. Las asociaciones de regantes y las entidades de gobierno locales cofinanciarán y participarán activamente en los trabajos de rehabilitación y construcción relacionados con los sistemas de riego comunal y las instalaciones para las actividades posteriores a la cosecha. Por consiguiente, estarán a cargo de la operación y el mantenimiento de los sistemas y las instalaciones.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

13. El objetivo general del Programa Rápido de Fomento de la Producción de Alimentos es contribuir a la seguridad alimentaria de los hogares de los cultivadores de arroz de las provincias seleccionadas. La finalidad del Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas es incrementar la producción de arroz en las provincias seleccionadas de las regiones 5, 6, 8 y 10, así como en otras provincias seleccionadas en el Plan para la autosuficiencia arroceras, durante la temporada agrícola de 2009/2010. Y la finalidad del Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego es mejorar la productividad y aumentar la producción de dicho cultivo en las provincias seleccionadas en el Plan para la autosuficiencia arroceras.

Objetivos institucionales y de políticas

14. Por conducto del programa se prestará apoyo al Gobierno en la aplicación del Plan de autosuficiencia arroceras y el logro de su objetivo para 2013 (que anteriormente se había fijado para 2010). El Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas es un programa de préstamo de emergencia formulado a fin de contribuir al éxito de dicho plan. El Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego permitirá apoyar este plan por medio del fortalecimiento de las asociaciones de regantes para que puedan gestionar sus sistemas de riego comunal adecuadamente una vez que se hayan rehabilitado. Además, se fortalecerán las redes de información nacionales existentes a fin de posibilitar que los cultivadores de arroz establezcan vínculos estrechos con el mercado. El enfoque descentralizado del programa en materia de desarrollo fomentará una mayor participación de las asociaciones de regantes y las entidades de gobierno locales en los dos subprogramas, y fortalecerá las capacidades de las unidades regionales sobre el terreno de la Administración Nacional del Riego, la Administración Alimentaria Nacional y el Departamento de Agricultura. Asimismo, por medio del programa se facilitará el diálogo sobre las políticas de la Administración Alimentaria Nacional en lo referente al cultivo y la fijación de precios del arroz, las políticas de amortización de los sistemas de riego comunal y las relativas a los subsidios para los insumos agrícolas.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

15. Al ayudar a incrementar la productividad de los cultivos de arroz en los sistemas de riego comunal, las actividades del programa contribuyen al logro del mandato del FIDA de reducir la inseguridad alimentaria entre los pobres rurales. También se impulsa el objetivo estratégico del FIDA de facilitar el acceso a mejores tecnologías agrícolas y mercados remunerativos mediante las iniciativas orientadas a suministrar a los agricultores semillas de arroz certificadas, mejorar los sistemas de riego comunal, experimentar con nuevos sistemas de acopio de agua de pequeña escala con la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y ayudar a los cultivadores de arroz a establecer mejores vínculos con el mercado. Asimismo, la estrategia del programa basada en la rehabilitación de los sistemas de riego comunal, a fin de fomentar el uso eficaz de las tierras y los recursos hídricos, contribuye al logro del objetivo estratégico del Fondo de favorecer un ordenamiento sostenible de los recursos naturales, como se indica en el *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)*.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

16. El programa está en consonancia con el fomento de la agroindustria que se impulsa por conducto del Plan a medio plazo para el desarrollo de Filipinas (2004-2010), cuya finalidad es aumentar la producción mediante la reducción al mínimo de las pérdidas posteriores a las cosechas y el incremento de la competitividad en el mercado. Además, contribuye directamente a la política de mejoramiento de la seguridad alimentaria en el marco del Plan para la autosuficiencia arroceras.

Armonización con los asociados en el desarrollo

17. La intervención del Gobierno ante la crisis desatada por el aumento del precio de los alimentos cuenta con el respaldo de varios donantes, entre ellos, el presente programa. Se prevé que el Banco Mundial preste apoyo presupuestario para el mantenimiento de la red de seguridad social. La FAO cofinanciará el Proyecto Rápido de Fomento de la Producción de Alimentos mediante la prestación de asistencia técnica y el suministro de insumos agrícolas. Además, en un foro especial sobre el desarrollo de Filipinas¹ celebrado el 20 de agosto de 2008, al que asistieron representantes del Gobierno y asociados en el desarrollo, se ofreció apoyo a las intervenciones del Gobierno orientadas a proteger a los pobres ante los efectos del aumento del precio de los alimentos, al tiempo que se mantienen los avances logrados en materia de estabilidad macroeconómica y consolidación fiscal. En particular, los participantes respaldaron las iniciativas que tienen por objeto incrementar los ingresos y la productividad de los agricultores, entre ellas, algunos subsidios concretos (por ejemplo, para las semillas) y la especial atención a la rehabilitación del riego.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

18. El programa comprende dos subprogramas distintos pero interrelacionados, a saber: el Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas y el Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego. El primero consta de dos componentes: i) la compra y distribución de 803 750 sacos (de 40 kg cada uno) de semillas certificadas de variedades endogámicas de arroz para la temporada agrícola de 2009/2010, y ii) la gestión del programa. El segundo consta de cinco componentes: i) el fortalecimiento de las asociaciones de regantes; ii) el suministro de insumos para la producción y la prestación de servicios de apoyo relacionados; iii) el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura rural y del riego; iv) el desarrollo de la comercialización y las actividades posteriores a la cosecha, y v) la gestión del programa y el diálogo en torno a las políticas.

¹ Participaron en el foro: los Secretarios de Finanzas, Agricultura, y Presupuesto y Administración; los Subsecretarios de Bienestar Social, Comercio e Industria, y Desarrollo Económico; además de representantes de Alemania, Australia, Austria, el Banco Asiático de Desarrollo, Canadá, la Comisión Europea, el equipo de las Naciones Unidas en el país (representando también al FIDA), España, Estados Unidos, el Fondo Monetario Internacional, Francia, el Grupo del Banco Mundial, Japón, Nueva Zelandia y República de Corea.

Categorías de gastos

19. Se prevén siete categorías de gastos: i) obras públicas (19,6% del costo total); ii) equipamiento, materiales y vehículos (0,7%); iii) capacitación y estudios (9,2%); iv) servicios de asesoramiento (5,0%); v) insumos para la producción agrícola (61,4%); vi) sueldos y prestaciones (3,2%), y vii) funcionamiento y mantenimiento (0,9%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución, y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

20. La responsabilidad general del programa corresponderá al Departamento de Agricultura y sus dependencias, así como a las entidades de gobierno locales. La Administración Alimentaria Nacional se encargará de la ejecución del Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas en estrecha colaboración con la Oficina de la Industria Vegetal, las unidades regionales sobre el terreno del Departamento de Agricultura y las entidades de gobierno locales. En cuanto al Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego, se establecerá un comité directivo nacional que tendrá a su cargo la orientación en materia de políticas. Estará integrado por representantes de la Administración Alimentaria Nacional, el Servicio Nacional de Economía y Desarrollo, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Presupuesto y Administración. La función de presidente corresponderá al Secretario del Departamento de Agricultura y la de vicepresidente al Director de la Administración Nacional del Riego, mientras que la oficina de gestión del programa se encargará de las funciones de secretaria. El comité directivo se reunirá cada seis meses. Los dos equipos de coordinación regionales se reunirán cada tres meses y estarán integrados por el Director regional del Departamento de Agricultura (como presidente), el Oficial regional de gestión del riego de la Administración Nacional del Riego (como vicepresidente), el Gerente regional de la Administración Alimentaria Nacional y dos representantes electos, uno de las dependencias administrativas locales y el otro de las asociaciones de regantes.

Responsabilidades de ejecución

21. La Administración Alimentaria Nacional se encargará de la compra y distribución de las semillas, en el marco del Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas, utilizando su capacidad logística a nivel nacional y sus depósitos en todas las provincias. La certificación de las semillas será responsabilidad de la Oficina de la Industria Vegetal, y será realizada por inspectores y coordinadores que trabajarán en las unidades regionales del Departamento de Agricultura sobre el terreno. La mencionada Administración comprará semillas ya certificadas y las transportará a los puntos de distribución más cercanos para los agricultores. Las unidades regionales sobre el terreno y las unidades de gobierno locales trabajarán en estrecha colaboración a fin de seleccionar a los agricultores beneficiarios. El Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego será gestionado por una unidad de ejecución del proyecto que dependerá de la Administración Nacional del Riego. Esta Administración también se encargará de preparar los planes de rehabilitación de los sistemas de riego comunal, mientras que los trabajos y los servicios relacionados se adjudicarán a contratistas privados mediante licitación pública. En la medida de lo posible, los contratistas utilizarán mano de obra de las comunidades para el trabajo sobre el terreno.

Función de la asistencia técnica

22. Como forma de impulsar la creación de capacidad de las asociaciones de regantes, se prestará asistencia técnica para la preparación y aplicación de los manuales de funcionamiento y contabilidad, el estudio de base, las encuestas del sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS), los sistemas de información del seguimiento y la gestión, y los manuales pertinentes. Asimismo, mediante la asistencia técnica se introducirán tecnologías de mejoramiento de la producción.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

23. El programa será supervisado por el FIDA. Se ha redactado un memorando de entendimiento entre la Administración Alimentaria Nacional y el Departamento de Agricultura en relación con el Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas, el cual se firmará antes de la entrada en vigor del préstamo. Durante la ejecución del Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego, la oficina de gestión del programa firmará acuerdos de asociación con los proveedores de servicios y memorandos de entendimiento tripartitos para la rehabilitación de los sistemas de riego comunal, donde se estipularán las disposiciones para el uso común.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

24. El costo del programa asciende a USD 42,24 millones para un período de siete años. Se financiará mediante un préstamo del FIDA por valor de USD 15,90 millones (aproximadamente el 37,7% del costo del programa); una donación de las CCE por un monto equivalente a USD 13,15 millones (31,1%); la aportación de un financiador por determinar por valor de USD 0,5 millones (1,2%); una donación de asistencia técnica de la FAO por valor de USD 0,50 millones (1,2%); una contribución del Gobierno de USD 9,82 millones (23,3%); contribuciones de las unidades de gobierno locales por valor de USD 1,97 millones (4,7%), y una contribución en especie de los beneficiarios equivalente a USD 0,40 millones (0,9%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

25. El beneficio directo del Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas consiste en incrementar el suministro de éstas, lo que permitirá aumentar la producción de arroz en 385 800 toneladas, aproximadamente, para la temporada agrícola 2009/2010 y las dos o tres temporadas posteriores. De este modo, cerca de 1 116 319 hogares (unos 5,6 millones de personas) obtendrán beneficios gracias al empleo de semillas certificadas de variedades endogámicas. El Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego posibilitará el mejoramiento de las instalaciones de riego en unas 4 664 hectáreas en las provincias seleccionadas en el Plan para la autosuficiencia arroceras, beneficiando así a unos 6 477 agricultores, aproximadamente (32 000 personas), por estación durante un período de alrededor de 10 años. Los principales beneficios cuantificables serán el aumento de los ingresos de los agricultores gracias a la mayor producción de arroz y la mejora de la calidad de los productos para obtener precios más altos. Además, las reservas de estabilización permitirán reducir los riesgos al mínimo en todos los niveles.

Viabilidad económica y financiera

26. Como consecuencia de la distribución de semillas certificadas de variedades endogámicas en el marco del Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas, el valor económico del aumento de la producción de arroz (385 800 toneladas de arroz o 243 054 toneladas de arroz elaborado) asciende a PHP 7 624,5 millones o USD 165,75 millones. Esto representa un ahorro de USD 165,75 millones en las importaciones de arroz. Por medio de la rehabilitación de los sistemas de riego comunal en el contexto del Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego, el rendimiento para la mano de obra se incrementará de PHP 470 a PHP 501 por día de trabajo por estación. Se calcula que la tasa interna de rendimiento económico general del programa para la hipótesis básica será del 16%. El aumento del costo en un 10% y un 20% reduciría la tasa de rendimiento aproximadamente al 14% y al 12%, respectivamente.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

27. El programa es una iniciativa innovadora que combina una ayuda de emergencia y un proyecto de desarrollo. Dado que los fondos del préstamo del FIDA —luego del rápido desembolso en el marco del primer subprograma— deberán reponerse a fin de llevar a cabo el segundo subprograma, será necesario que exista un elevado grado de transparencia. A tales efectos, se formulará un sistema de seguimiento y

supervisión basado en los resultados aceptable para todas las partes, que permita demostrar que los fondos necesarios para el Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego se movilizan conforme a lo acordado. Por lo tanto, se procurará: i) establecer sistemas integrados de seguimiento y evaluación y de gestión de los conocimientos, y ii) realizar estudios de base y del impacto, elaborar y difundir documentación sobre mejores prácticas, celebrar talleres sobre la gestión de los conocimientos y el desarrollo de sitios web. Además, en el marco del Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego se llevarán a cabo actividades anuales de aprendizaje e intercambio de conocimientos.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

28. El programa presenta varias características innovadoras. En primer lugar, constituye una respuesta combinada que se orienta a evitar una situación de emergencia mediante el abastecimiento rápido de semillas para aumentar la producción de arroz de forma inmediata, y una iniciativa a mediano plazo para la rehabilitación del riego con miras a incrementar y mantener la producción de alimentos. En segundo lugar, las medidas financieras permiten que el Gobierno y las unidades de gobierno locales repongan los fondos del FIDA utilizados en la fase urgente mediante la consignación anual general normal y otros procesos presupuestarios pertinentes, y que dichos fondos se reutilicen en la segunda fase. De este modo, el FIDA financiará la fase urgente y desempeñará una función catalizadora en la financiación de la segunda fase. En tercer lugar, se respalda un programa del Gobierno para todo el sector, lo cual permitirá tanto al Fondo como al Gobierno agilizar los procesos de tal manera que la experiencia pueda servir de modelo.

Ampliación de la escala

29. El Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas demostrará la eficiencia de los productores de éstas en la producción de semillas certificadas de variedades endogámicas. La CCE puso a disposición un máximo de EUR 10,0 millones para la ampliación de la escala. Por otra parte, se documentará, con miras a su ampliación, la experiencia del Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego en cuanto a la rehabilitación de los sistemas de riego comunal, su gestión por parte de las asociaciones de regantes y el aumento de la producción resultante. Mediante este proyecto se podrán de relieve los beneficios que se generan al proporcionar mejores instalaciones para las actividades posteriores a la cosecha a fin de mejorar la competitividad de los cultivadores de arroz en el mercado.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

30. Los riesgos que afronta el programa se pueden agrupar de la siguiente manera: i) los riesgos en materia de políticas se relacionan con la distorsión de los precios de los insumos y productos agrícolas, la falta de sostenibilidad de los subsidios para los insumos, los cambios que puedan realizar los futuros gobiernos en las políticas relativas a las prioridades en la esfera del desarrollo, y los efectos de las crisis en los mercados externos; ii) los riesgos relacionados con las catástrofes naturales, especialmente en la región 8, debido a los tifones, las inundaciones y los desprendimientos de tierras, y iii) los riesgos presupuestarios, dado que la financiación del Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego, durante sus seis años de duración, puede verse afectada si el Gobierno no asigna los fondos necesarios. Entre las medidas de atenuación cabe citar: i) el programa presenta un grado de flexibilidad que permite realizar adaptaciones; ii) los fondos pueden utilizarse para reparaciones de emergencia de la infraestructura y para prestar apoyo a los medios de vida de los beneficiarios, y iii) a fin de favorecer el cumplimiento de sus compromisos en relación con el Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego por parte del Gobierno, el convenio de préstamo incluirá un conjunto de recursos adecuados, entre ellos, la aceleración del reembolso del préstamo destinado al Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas.

Clasificación ambiental

31. No se realizó una evaluación ambiental en relación con el Proyecto Rápido de Fomento de la Producción de Alimentos. Sin embargo, dado que se trabaja solamente con semillas y en la rehabilitación del riego, se le ha asignado la categoría B por considerarse poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

32. Por ser una intervención de emergencia, el Proyecto Rápido de Financiación del Abastecimiento de Semillas no tienen como meta la sostenibilidad. No obstante, permite a los beneficiarios reponer sus reservas de semillas. El Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego se orienta a la reutilización y el mejoramiento de sistemas de riego muy antiguos, y a la ampliación de los conocimientos técnicos relativos a la producción y elaboración del arroz. Estos aspectos, combinados con el aumento de la demanda de arroz, aseguran la sostenibilidad del programa. Además, gracias al mencionado proyecto se comenzará a generar una reserva de estabilización de semillas en el país que contribuirá a reducir la necesidad de aplicar subsidios para la obtención de éstas.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

33. Un convenio de préstamo entre la República de Filipinas y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
34. La República de Filipinas está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
35. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

36. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Filipinas, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a diez millones seiscientos ochenta y cinco mil derechos especiales de giro (DEG 10 685 000), con vencimiento el 15 de octubre de 2028, o antes de esta fecha, y un tipo de interés equivalente al 50% del tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada año, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo inicial del programa

(las consultas y negociaciones se celebraron entre diciembre de 2008 y agosto de 2009)

Seguimiento

1. El programa mantendrá su propio sistema de seguimiento a fin de poder evaluar debidamente la ejecución del programa, incluido el impacto socioeconómico y ambiental generado. El organismo principal del programa velará por que los criterios establecidos y exigidos por el FIDA en cumplimiento y en el marco de su sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS), comunicados por el FIDA al Gobierno de la República de Filipinas (en adelante el "Gobierno"), se incorporen al seguimiento del programa y sean parte del mismo.

Prácticas de gestión de plaguicidas

2. A fin de que se sigan prácticas ambientales apropiadas, el Gobierno adoptará prácticas de gestión de plaguicidas adecuadas en el marco del programa.

Protección de los recursos

3. El Gobierno adoptará todas las medidas que sean razonables para asegurar que se apliquen las leyes vigentes a fin de salvaguardar los recursos naturales de la zona del programa. El Gobierno tomará todas las medidas del caso para garantizar la sostenibilidad de los objetivos del programa, sin que ello cause perjuicio alguno al medio ambiente, promoviendo la participación local durante la ejecución, lo cual es esencial para lograr la sostenibilidad ambiental.

Seguro

4. El Gobierno garantizará que el personal del programa cuente con un seguro contra los riesgos de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes de la legislación nacional.

Prácticas corruptas y fraudulentas

5. El Gobierno pondrá inmediatamente en conocimiento del FIDA cualquier alegación o sospecha de prácticas corruptas y/o fraudulentas relacionada con la ejecución del programa que haya constatado o de la que haya tenido conocimiento.

Suspensión

6. a) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo y/o de la cuenta de la donación en caso de que se registre una cualquiera de las circunstancias que se enuncian a continuación:
 - i) que el coordinador nacional del programa designado haya sido destituido de éste sin motivo alguno y que el organismo principal del programa no lo haya sustituido en el plazo de tres (3) meses a partir de su destitución;
 - ii) que el FIDA haya determinado que los beneficios materiales del programa no están alcanzando adecuadamente al grupo-objetivo, o están beneficiando a personas ajenas al mismo en detrimento de sus miembros, y el Gobierno no haya adoptado las medidas correctivas oportunas en un plazo de 180 días;
 - iii) que el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento alegaciones verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y el Gobierno no haya investigado el asunto exhaustivamente y con prontitud, a satisfacción del FIDA; o que, posteriormente, de conformidad con las conclusiones de la investigación antes mencionada o de cualquier otra información de que

disponga, el FIDA, en consulta con el Gobierno, haya determinado que se han producido tales prácticas y el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver la cuestión de modo satisfactorio para el FIDA, y

- iv) que las adquisiciones y las contrataciones no se hayan llevado a cabo, ni se estén llevando a cabo, de conformidad con el convenio de financiación.
- b) El FIDA suspenderá, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo y/o de la cuenta de la donación en caso de que el informe o los informes de auditoría no se hayan concluido satisfactoriamente en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la terminación del ejercicio financiero de que se trate.

Condiciones previas para la entrada en vigor

- 7. El convenio de financiación del programa entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las condiciones previas siguientes:
 - a) que el Departamento de Agricultura y la Administración Alimentaria Nacional hayan ejecutado debidamente el memorando de acuerdo, incluidas las directrices de ejecución anexas al mismo, en forma y contenido aceptables para el FIDA, de conformidad con lo dispuesto en el convenio de financiación del programa;
 - b) que se hayan abierto debidamente las cuentas de anticipos A1 y A2 de conformidad con lo dispuesto en el convenio de financiación del programa;
 - c) que se haya firmado debidamente el convenio de financiación del programa y se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por parte del Gobierno, y
 - d) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por el Secretario de Justicia del Gobierno, respecto de las cuestiones contempladas en el convenio de financiación del programa y cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Condiciones previas para el desembolso

- 8. No podrán realizarse desembolsos: a) respecto del Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego hasta que se hayan abierto debidamente las cuentas B1 y B2 de conformidad con el convenio de financiación del programa, y b) respecto de gastos relativos a cualquier categoría del cuadro de asignaciones que figura en el convenio de financiación del programa (con excepción de la categoría II: insumos para la producción agrícola, y la categoría VI: funcionamiento y mantenimiento) hasta que se hayan abierto debidamente las cuentas del Proyecto de Fomento de la Producción de Arroz de Riego en relación con la Administración Nacional del Riego, la Administración Alimentaria Nacional y el Departamento de Agricultura, de conformidad con el convenio de financiación del programa.

Key reference documents

Country reference documents

- NEDA (2004) Medium-Term Philippine Development Plan 2004-2010;
- Rice Self Sufficiency Plan (2009-2013)
- NEDA (2003) Guiding Principles and NG-LGU Cost Sharing Policy in the Evaluation of Projects Involving Devolved Activities;
- NSCB (2005) Estimation of Local Poverty in the Philippines, NSCB;

IFAD reference documents

- Draft COSOP (2010-2015)
- 1999 COSOP for the Philippines.
- Administrative Procedures on Environmental Assessment

Logical framework

Narrative Summary	Verifiable Indicators	Means of Verifications	Assumptions / Risks
Goal			
Sustainable food security of paddy farming households in targeted provinces achieved.	By 2015, in Regions 8 and 10 (baseline 2006) -5% reduction of poverty incidence from 48.5% in Region 8 and 43.1% in Region 10 -25% reduction in prevalence of severely malnourished children -30% of households with improved assets ownership index	-Poverty Incidence and Threshold Survey of National Statistical Coordination Board (NSCB) -RIMS survey	
Purpose			
Increased production of paddy farmers in communal irrigation systems (CISs) and surrounding rain fed areas in targeted provinces.	By 2015, in target provinces in Regions 8 and 10 (baseline 2006) -50% decrease in number of households experiencing lean months -5% increase in real household income of paddy farmers -10% increase in regional paddy production	-RIMS survey data - Irrigators Association records -Household surveys -RFU data	-Extreme weather conditions will not prevail. -No major disruption in rice market.
Project/Component Outputs			
<p>RaSSFIP Secured supply of certified inbred paddy seeds for farmers in 2009.</p> <p>IRPEP <u>Component 1:</u> Improved capacity of irrigators' associations (IAs) to manage their organizations and communal irrigation systems (CIS).</p> <p><u>Component 2:</u> Increased production efficiency of communal irrigation systems (CIS).</p> <p><u>Component 3:</u> Improved buffer stocking of certified inbred seeds and provision of extension services to farmers in irrigated areas.</p> <p><u>Component 4:</u> Improved marketing efficiency of Irrigators Associations (IAs).</p> <p><u>Component 5:</u> Enacted favourable policies of DA , NIA and NFA for farmers in irrigated areas.</p>	<p>By 2010, in Regions 5,6,8 and 10 -550,000 hectares of paddy farms receive certified inbred seeds</p> <p>By 2015, in target provinces in Regions 8 and 10 -365 registered IAs increased collection of irrigation fees by 20%; -365 IAs have production, processing, & marketing plans; -365 registered IAs have at least 30% of women officers;</p> <p>-30% of-4,664 has. of rehabilitated CIS have double cropping; -4,664 has of rehabilitated CIS are fully cropped every season; -4,664 has of rehabilitated CIS increase their yields by 15%;</p> <p>-17,000 bags of buffer certified inbred seeds regularly maintained annually for 3 years (2010-2012) by NFA for regions 8 and 10; -365 registered IAs receive technical services from MAOs/CAOs/PAOs every cropping season;</p> <p>-255 registered IAs have market contracts; - 292 registered IAs have 40% increased in paddy volumes sold to market with correct moisture content;</p> <p>-NIA amortization policy is reviewed and rationalized; -Correct pricing signals provided by DA/NFA to paddy farmers;</p>	<p>-Annual reports from LGUs and DA RFUs - Project documents -IA annual financial statements -IA annual reports to the general assembly -NIA annual report -NFA records in Regions 8 and 10 -FI records -NIA/DA/NFA memoranda/orders -Market news</p>	<p>-Supportive local government units (LGUs) to distribute seeds to intended farmer-beneficiaries. -Regional level markets are favourable to paddy farmers. -Minimum or no natural damages to irrigation structures. -No rapid change in DA and attached agencies and LGU priorities. -Adequate technical capacities from the LGU MAOs/CAOs/PAOs. -Safety nets on rice importation are in place and observed. -No rapid change in Government of the Philippines priorities and policies.</p>

